

## **ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD UNIVERSIA FERNANDO ALONSO**

Reunido el Jurado designado para adjudicar las Becas de Movilidad Universia-Fernando Alonso, convocadas por UNIVERSIA, formado por:

**Presidente:**

- D. David Aguilar Peña. Catedrático de Anatomía Patológica y Ex Rector de la Universidad de Granada

**Vocales:**

- D. Rafael Puyol Antolín. Catedrático de Geografía Humana y Ex Rector de la Universidad Complutense
- D. Raúl Villar Lázaro. Catedrático de Física y Ex Rector de la Universidad Autónoma de Madrid
- D. Luis Arroyo Zapatero. Catedrático de Derecho Penal y Ex Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha
- D. Luis Montoro. Catedrático de Seguridad Vial. Universidad de Valencia
- D. Ramón Capdevila Pagés. Catedrático de Mecánica (Universidad Politécnica de Cataluña) y Director de la Fundación Universia
- D. Enrique García Candelas. Director General. División Comercial. Banco Santander.

**Secretaria:**

- Dña. Inmaculada Santos Bermejo. Directora Corporativa de Coordinación y Planificación de Universia (con voz, sin voto)

Tras analizar la documentación aportada, en tiempo y forma, por los solicitantes de las becas, el Jurado, por unanimidad, ha acordado:

1. La adjudicación de las 15 becas convocadas a las personas que se relacionan alfabéticamente en el anexo I.

Tal y como indican las bases, para dicha adjudicación se ha valorado:

- El expediente académico
  - El número de créditos o cursos superados
  - La duración de la beca
  - El rigor y calidad académica del estudio/análisis documental.
2. Que los beneficiarios de las becas recibirán una credencial acreditativa de la concesión.
  3. Que una vez recibida la acreditación, el importe de la beca se hará efectivo en una cuenta del Banco Santander a nombre del seleccionado, a partir del momento en el que el interesado aporte los documentos siguientes:
    - Documento que acredite la movilidad y su duración, emitido por la universidad en la que está matriculado o por la universidad de destino.

- Expediente académico en el que se especifique el número de créditos superados y la nota media.
  - Fotocopia del DNI.
  - Certificado Oficial de discapacidad.
  - Carta de Aceptación de la beca, cumplimentada y firmada, según modelo que se incluye como anexo II.
4. Que la estancia en la universidad de destino debe comenzar antes del 30 de septiembre de 2010, tal y como indican las bases. Si en ésta fecha Universia no hubiera recibido todos los documentos indicados en el punto 3 del acta, procederá a invalidar la acreditación de la beca.
  5. Finalmente, el Jurado de las Becas de Movilidad Universia-Fernando Alonso agradece a todos los solicitantes su participación en este Programa de Movilidad y felicita a los 15 seleccionados, estudiantes de 12 universidades españolas.

Para que conste, firman el presente documento, en Madrid, a 24 de julio de 2009.

D. David Aguilar Peña

Dña. Inmaculada Santos Bermejo

D. Luis Arroyo Zapatero

D. Ramón Capdevila Pagés

D. Enrique García Candelas

D. Luis Montoro

D. Rafael Puyol Antolín

D. Raúl Villar Lázaro

## Anexo I

<b>ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD</b>				
	<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Universidad Origen</b>
<b>1</b>	Armendariz	Arraiza	Xabier	Universidad Pública de Navarra
<b>2</b>	Campello	Garcia	Juan Pedro	Universidad de Huelva
<b>3</b>	Cerro	Luque	Daniel	Universidad Complutense de Madrid
<b>4</b>	Corsino	Espino	Jorge	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>5</b>	Cortezo	Castillo	María	Universidad Complutense de Madrid
<b>6</b>	Gallego	Belmonte	Alexandra	Universidad de Murcia
<b>7</b>	Jiménez	Coria	Silvia	Universidad Autónoma de Madrid
<b>8</b>	Martínez	López	Esther	Universitat de Valencia
<b>9</b>	Mohamed	El Gamil	Ahmed	Universidad Complutense de Madrid
<b>10</b>	Moledo	del Río	Manuel Alejandro	Universitat de Valencia
<b>11</b>	Montero	Urbina	Alejandro	Universidad de Sevilla
<b>12</b>	Ortin	Barcelo	Antonio	Universidad de Murcia
<b>13</b>	Razquin	Chasco	Rafael	Universidad de Navarra
<b>14</b>	Sánchez	de Toro	Miguel Ángel	Universidad de Córdoba
<b>15</b>	Zarco	Morata	Abel	Universidad de Castilla-La Mancha

## Anexo II

### CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BECAS UNIVERSIA- FERNANDO ALONSO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

D. / Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, en la provincia de \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, con correo electrónico \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_ en su condición de estudiante universitario seleccionado para la adjudicación de una beca Universia-Fernando Alonso de movilidad internacional para estudiantes con discapacidad:

1. Se compromete, frente a Portal Universia, S.A., (en adelante Universia), a:
  - a. destinar la cuantía de la Beca de Movilidad Universia Fernando Alonso (5.000€) a sufragar los gastos derivados de su estancia en la Universidad \_\_\_\_\_;
  - b. justificar, a la finalización de la beca, la utilización de su importe.
  
2. Cede, en exclusiva, a Universia, para un ámbito mundial y por todo su plazo legal de duración, los derechos de explotación, reproducción, comunicación pública y distribución del Estudio / análisis documental que presentó con su solicitud de participación en las becas.

**Este documento y la validez de las obligaciones asumidas en el mismo queda condicionado a la comprobación por Universia de la veracidad de los datos aportados en la solicitud de beca y a la consiguiente adjudicación definitiva de la misma.**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: